



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0929 de 19 de agosto 2021

“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral en Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, para el período 2021 - 2023”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM.

En uso de las facultades legales y en especial, las conferidas en la Resolución 652 de 2012, modificada por la Resolución No. 1356 de 2012 del Ministerio del Trabajo, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 809 de 3 de agosto de 2021, se ajustó el Reglamento Interno del Comité de Convivencia Laboral del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM y se derogó la Resolución N° 0397 de 2020.

Que el artículo 5 de la Resolución 652 de 2012, dispone lo siguiente: *“Período del Comité de Convivencia Laboral. El período de los miembros del Comité de Convivencia será de dos (2) años, a partir de la conformación del mismo, que se contarán desde la fecha de la comunicación de la elección y/o designación.”*

Que el artículo 1° de la Resolución No. 1356 de 2012 emitida por el Ministerio del Trabajo, que modificó el artículo 3° de la Resolución No. 652 de 2012, señala lo siguiente: **“Artículo 3o. Conformación. El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Las entidades públicas y empresas privadas podrán de acuerdo a su organización interna designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes. (...)”** (Negritas fuera de texto).

Que, en ese mismo sentido, el artículo 1° de la Resolución No. 1356 de 2012, preceptúa: *“(...) El Comité de Convivencia Laboral de entidades públicas y empresas privadas no podrá conformarse con servidores públicos o trabajadores a los que se les haya formulado una queja de acoso laboral, o que hayan sido víctimas de acoso laboral, en los seis (6) meses anteriores a su conformación”.*

Que el artículo 2 de la Resolución 809 de 3 de agosto de 2021, prevé lo siguiente: *“Artículo 2.- INTEGRACIÓN. El Comité de Convivencia Laboral del IDEAM estará integrado por seis (6) miembros asignados de la siguiente manera:*

- a) *Tres (3) representantes del Instituto, designados por la Dirección General, con su respectivo suplente.*
- b) *Tres (3) representantes de los servidores públicos elegidos por votación libre y directa, con su respectivo suplente, distribuidos así: Un (1) funcionario en representación del Grupo de Meteorología Aeronáutica y los dos (2) funcionarios restantes, en representación de los servidores de la sede central (incluye sede Puente Aranda) y de las áreas operativas.”*

Que el 11 de agosto de 2021, se adelantaron las elecciones de los tres (3) representantes de los servidores públicos elegidos por votación libre y directa, con su respectivo suplente, para conformar el Comité de Convivencia Laboral para la vigencia 2021- 2023, a través de la plataforma Alissta, con lo cual se garantizó el derecho de confidencialidad en las votaciones.

Que el mismo día se efectuó el escrutinio de las votaciones, según consta en el acta de 11 de agosto de 2021, suscrita por: María del Pilar Realpe López (Jurado), Zulma Fernanda Castro Rubio (Jurado), Alfonso Montilla Bolaños (Jurado), Carlos Eduardo Urriago Cuellar (Veedor), Ever Mejía Camacho (Veedor), María Eugenia Patiño Jurado (Jefe de Oficina Control Interno), María José Pacheco (Representante designada control interno)



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0929 de 19 de agosto 2021

“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral en Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, para el período 2021 - 2023”

Que el administrador de la herramienta Alissta realizó el descargué del reporte del listado de servidores que ejercieron el derecho al voto, en el cual se evidenció un total de sufragantes de doscientos noventa y ocho (298) personas, con los siguientes resultados:

| No. | Candidata/o | Total |
|--------------------|------------------------------------|------------|
| 1 | Ignacia Tamara Omaña | 92 |
| 2 | Eliana Katherine Fonseca Gutierrez | 50 |
| 3 | Jamil Alberto Beltrán Calderón | 44 |
| 4 | Juan David Cardona Castrillón | 37 |
| 5 | Cristhyan Camilo Jabonero Ramírez | 27 |
| 6 | Ángela Rocio Carrillo Benitez | 21 |
| 7 | Voto en Blanco | 20 |
| 8 | Edgar Fernando Albañil Rivera | 7 |
| Total votos | | 298 |

Que mediante oficio No. 20212020012593 del 11 de agosto de 2021, fueron designados los representantes principales y suplentes del Comité de Convivencia Laboral del Ideam, por parte de la Dirección General del Ideam.

Que surtidos los trámites internos de elección de representantes que señala el inicio 4 del artículo 1º de la Resolución 1356 de 2012, mediante el cual se modifica el artículo 3 de la Resolución No. 652 de 2012, se hace necesario conformar el Comité de Convivencia Laboral para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM, para el período 2021- 2023.

Que, en mérito de lo expuesto, la suscrita Directora General del IDEAM,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar por el término de dos (2) años para el período 2021- 2023, el Comité de Convivencia Laboral del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM, de la siguiente manera:

| Representantes principales de los empleados | Representantes suplentes de los empleados |
|--|--|
| Ignacia Tamara Omaña C.C. 60345647 Grupo Meteorología Aeronáutica- Subdirección de Meteorología | Juan David Cardona Castrillón C.C. 8060806 Área Operativa 1 Subdirección de Hidrología |
| Eliana Katherine Fonseca Gutiérrez C.C. 1024528308 Grupo de Gestión de datos y red Meteorológica- Subdirección de Meteorología | Cristhyan Camilo Jabonero Ramírez C.C. 1020755248 Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano Secretaría General |
| Jamil Alberto Beltrán Calderón C.C. 79747971 Grupo Control Disciplinario Interno Secretaría General | Ángela Rocio Carrillo Benítez C.C. 1015437974 Grupo de Comunicaciones y Prensa Secretaría General |
| Representantes principales de la Administración | Representantes suplentes de la Administración |
| Gilberto Antonio Ramos Suárez C.C. 1110449535 | Héctor González Rubio C.C. 93371604 |



El ambiente
es de todos

Minambiente

FORMATO MODELO DE RESOLUCIÓN

Código: A-GD-F031

Versión : 01

Fecha: 03/11/2020

Página: 3 de 3

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0929 de 19 de agosto 2021

“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral en Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, para el período 2021 - 2023”

| | |
|--|--|
| Oficina Asesora Jurídica | Dirección General |
| Ángela María Díaz Vanegas C.C. 53161683 Grupo de Servicio al Ciudadano Secretaría General | Ana Celia Salinas Martín C.C. 52061975 Subdirección de Ecosistemas e Información Ambiental |
| Andrés Felipe Marmolejo Egred C.C. 1144053631 Dirección General | Luis Fredy Torres Ruge C.C 79868529 Dirección General |

Artículo 2º.- El Comité de Convivencia Laboral del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM, tiene una vigencia de dos (2) años, a partir de la conformación del mismo, que se contarán desde la fecha de la comunicación de la elección y/o designación.

Artículo 3º.-La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los, **19 de agosto 2021**

Firmado digitalmente por:
GONZALEZ HERNANDEZ YOLANDA
Fecha y hora: 20.08.2021 18:33:09
YOLANDA GONZALEZ HERNANDEZ
Directora General

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|----------------------------------|--|-------|
| Proyectó | Yeni Carolina Martínez Bocanegra | Contratista Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano | |
| Revisó | Julián Roberto Pinto Malaver | Contratista Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano | |
| Revisó y Aprobó | Dora Lucía Molina Solanilla | Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano | |
| Revisó | Gilberto Antonio Ramos Suárez | Jefe Oficina Asesora Jurídica | |
| Revisó | Gilberto Galvis Bautista | Secretario General | |
| Expediente | 20212020012593 | | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Directora General del IDEAM. | | | |

HISTORIAL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN |
|---------|------------|-------------------------|
| 01 | 03/11/2020 | Creación del documento. |

| | | |
|---|---|--|
| ELABORÓ: Carolina Carrillo Cortés Profesional Universitario Grupo de Gestión Documental y Centro de Documentación Correspondencia Y Archivo | REVISÓ: Hernán Parada Arias Coord. Grupo de Gestión Documental y Centro de Documentación | APROBÓ: Gilberto Galvis Bautista Secretaría General |
|---|---|--|